



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 32/2021

DI-2021-32-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/09/2021

VISTO el Expediente EX-2021-42689514- -APN-DGPFE#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Comparación de Precios MSAL-135-CP-B (80/12-0005-CDP21) para la "Adquisición de equipamiento básico de oficina DNES" en el marco del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que mediante Nota NO-2021-14444737-APN-DNES#MS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA SANITARIA se formuló la solicitud de contratación del presente procedimiento, mediante la cual requirió la “adquisición de equipamiento básico de oficina, necesarios para el funcionamiento de esta Organismo tales como sillas de oficinas, equipos de aire acondicionado para distintas áreas, mesas y sillas para el comedor institucional, así como sillas y mesas plegables para los distintos operativos sanitarios y capacitaciones que se llevan a cabo en distintos puntos del país, entre otros equipamientos, los cuales son necesarios por el normal deterioro por el uso en el tiempo” y que “El monto estimado de la adquisición asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$4.405.498)”.

Que por Nota NO-2021-17664721-APN-SAS#MS la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD prestó conformidad para llevar adelante la presente contratación.

Que por Providencia PV-2021-25750029-APN-SSGA#MS la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA prestó su conformidad para llevar adelante la presente contratación con cargo BID-5032/OCAR, siguiendo las Políticas de Adquisiciones entidad por el BID aplicables a la Emergencia COVID-19.

Que se emitieron las Circulares Aclaratoria N° 1 y 2 mediante la cual se respondieron diversas consultas formuladas por los interesados.

Que, fecha 5 de julio de 2021, se procedió a la apertura de ofertas, obteniéndose 3 ofertas correspondientes a las firmas FABIAN RAUL ROMERA ROMEU, PRODMOBI S.A., y VALERIA VIVIANA CHIALVO, labrándose en consecuencia el Acta de Apertura de Ofertas que luce incorporada a las actuaciones como IF-2021-59824831-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 20 de julio, mediante NO-2021-65217612-APN-DNES#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS realizó la evaluación técnica de las ofertas recibidas, concluyendo que todos los oferentes resultaron técnicamente aptos en sus propuestas.

Que se solicitó a la Dirección requirente informe respecto de la razonabilidad de la dispersión de precios de la oferta presentada por la firma PRODMOBI S.A. para el Lote 1, manifestando en su Nota NO-2021-68846411-APN-DNES#MS que “esta Dirección Nacional no considera aceptable el desvío del 108,68%



en la oferta producida para el lote 1”.

Que con fecha 11 de agosto 2021 se emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2021-78608931-APNDGPFE#MS por el cual se determinó el cumplimiento o no de los oferentes a las condiciones de contratación, se realizó cuadro comparativo de ofertas económicas, y se recomendó la adjudicación del Lote 2 a la firma VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT: 27-22438435-7) por el valor total de \$ 2.132.700,00.

Que en el mentado Informe de Evaluación se rechazó la oferta presentada por la oferta PRODMOBI S.A. por no ser aceptable la dispersión de precios ofertada respecto del monto presupuestado por el área requirente, y se desestimó la oferta presentada por el oferente FABIAN RAUL ROMERA ROMEU por no tener la autorización del fabricante.

Que mediante IF-2021-78841959-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada con fecha 25 de agosto del corriente por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que a estos efectos deviene necesario aprobar lo actuado en la Comparación de precios MSAL-135-CP-B-80/12-0005-CDP21 para la “Adquisición de equipamiento básico de oficina DNES” en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Comparación de Precios MSAL-135-CP-B-80/12-0005-CDP21 para la “Adquisición de equipamiento básico de oficina DNES” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OCAR), se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 174/21, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Comparación de Precios MSAL-135-CP-B (80/12-0005-CDP21) tramitada por Expediente Electrónico N° EX-2021-42689514- -APN-DGPFE#MS para la “Adquisición de equipamiento básico de oficina DNES” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el



Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2º.- Decláranse fracasados los Lotes 1 y 3 por no haberse obtenido ofertas válidas para los mismos, de conformidad a los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase en la presente Comparación de Precios MSAL-135-CP-B el Lote 2 a la firma VALERIA VIVIANA CHIALVO.– CUIT: 27-22438435-7, correspondiente a la cantidad de 7 unidades de Aire Acondicionado 8000 Frio/Calorías, 5 unidades de Aire Acondicionado 6500 Frio/Calorías, 4 unidades de Aire Acondicionado 5000 Frio/Calorías, y 4 unidades de Aire Acondicionado Portátil, por un total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$ 2.132.700,00), impuestos incluidos.

ARTICULO 4º. – Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas PRODMOBI S.A. (30-71006955-3), y FABIAN RAUL ROMERA ROMEU (20-30111762-1), en atención a los considerandos de la presente.

ARTICULO 5º. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 20/10/2021 N° 78728/21 v. 20/10/2021

Fecha de publicación 20/10/2021

